

Proceso: SUCESIÓN
Causante: LUIS A. HERNANDEZ BARRIOS Y OTRA
Demandado: 500013110002-2007-00571-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

PLUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que no se presentó objeción contra los inventarios y avalúos de bienes relictos adicionales de los causantes LUIS ARTUROG HERNANDEZ BARRIOS y JACQUELINE ORTIZ OCAMPO, conforme a lo previsto en el inc. 3º del art. 502 del C.P.C. el Juzgado le imparte aprobación.

Se le solicita al heredero DAVID ARTURO HERNANDEZ ORTIZ y demás interesados en esta sucesión adelanten la gestión respectiva, a la mayor brevedad posible, para obtener el paz y salvo de la DIAN y fin de continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.